

DISCURSO DE APERTURA

PRONUNCIADO POR EL

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION DE LA
JUNTA DE ANDALUCIA**

D. MANUEL GRACIA NAVARRO

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Excmas. e Ilmas. Autoridades.

Miembros de la Comunidad Universitaria de Córdoba.

Sras. y Sres.:

Este solemne acto me brinda la oportunidad de compartir con todos ustedes algunas breves reflexiones realizadas en nombre del Gobierno Andaluz sobre los aspectos más significativos por los que atraviesan las Universidades Andaluzas ante el nuevo curso cuya andadura hoy iniciamos.

Y quiero despojar a la palabra reflexiones de todos los lugares comunes que oscurecen su contenido para hacer especial hincapié en la trascendencia que tiene la reflexión en momentos como éste en los que nuestras actuaciones configurarán definitivamente a las Universidades Andaluzas durante un amplio periodo.

Porque podemos decir que durante el presente curso se habrán de desarrollar en profundidad las normas que en una triple vertiente prevé el artículo 6 de la Ley de Reforma Universitaria como conjunto normativo por el que se han de regir las Universidades.

En efecto, es propósito del Gobierno Andaluz culminar el proceso de asunción de competencias en materia universitaria este año; y para ello se está realizando un importante esfuerzo negociador destinado a lograr que las transferencias permitan que nuestras Universidades tengan el suficiente bagage para afrontar con éxito la etapa que ahora comienza.

Por otra parte, estamos ya asistiendo a la culminación del desarrollo de la L. R. U. tanto en aquellas normas que corresponden al Ministerio de Educación y Ciencia como a las que especialmente deben desarrollar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Y por último, las distintas Universidades están elaborando sus respectivos Estatutos.

Este triple proceso requiere reflexión, reflexión y diálogo, por parte de todos los que estamos inmersos en la tarea de conseguir una Universidad nueva, estrechamente ligada a las demandas de la sociedad en la que se inserta, de la cual puede ser buen ejemplo la brillante lección magistral que hemos escuchado. Una Universidad creadora y crítica, capaz de generar fuerzas de autotransformación y de renovación permanente, tal como exigen los tiempos modernos. Triple proceso complejo y fecundo que se desprende de la concepción de Estado diseñado en la Constitución.

Y deseo hoy referirme especialmente a la importancia que tiene la elaboración de los Estatutos por ser las normas que van a concretar el alcance real de la Autonomía Universitaria, al mismo tiempo que permitirán a cada Universidad elegir el marco de funcionamiento y convivencia.

En efecto los Estatutos serán la norma básica de carácter inmediato de y para cada Universidad, y por ello habrán de recoger sus características y aspiraciones específicas, así como las aportaciones todas de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Para su elaboración, las Universidades Andaluzas tendrán que partir de su realidad actual y de sus objetivos futuros, de acuerdo con la política general universitaria de todo el territorio nacional, y en atención a las necesidades de Andalucía, ya que la propia autonomía universitaria alcanza su mayor sentido al establecerse en armonía con las regiones y nacionalidades que integran la nación española.

En concreto, esta relación armónica es indispensable para que el potencial creador de las Universidades Andaluzas contribuya, en la mayor medida de lo posible, a solucionar los problemas específicos que tiene planteada la Comunidad Autónoma, y particularmente, al Progreso Tecnológico, que constituye un elemento insustituible para conseguir el desarrollo económico necesario que nuestra próxima incorporación a la Comunidad Económica Europea nos exige.

Pero sin olvidar nunca el papel que nuestras Universidades deben desempeñar en el fomento de nuestra cultura, pues un pueblo sólomente será capaz de superar el reto que las actuales circunstancias imponen si

está firmemente cimentado sobre su historia, sus tradiciones, bases necesarias y acicate para la construcción de una sociedad cada vez más justa, igualitaria, y libre.

Pero todo ello precisa como eje básico de la inserción de la Universidad en la sociedad de la que forma parte y es precisamente en esta perspectiva donde adquiere toda su importancia la futura Ley sobre los Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas, ya que estos órganos, a los que competen destacadas funciones de gobierno en la Universidad, están diseñados sobre la nueva concepción de las relaciones de la Universidad con su entorno, basadas en la colaboración, y que servirá, sin duda, para fomentar la iniciativa y la competitividad universitaria, a la vez que proporcionará a la Universidad medios y fines para la docencia y la investigación.

El Gobierno Andaluz, en uso de las competencias que la Ley le atribuye, ha aprobado y remitido al Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de Andalucía, que en breve será debatido.

Y dentro de este mismo interés por desarrollar las estructuras universitarias y de «contribuir —como dijo el Presidente de la Junta de Andalucía, en su discurso de investidura— desde nuestra responsabilidad, a la consecución de unas Universidades Andaluzas al nivel de las exigencias y necesidades de la Comunidad Social, en el marco de la Ley de Reforma Universitaria», la Consejería de Educación y Ciencia ha creado el Consejo Andaluz de Universidades como órgano de consulta y asesoramiento de la propia Consejería en materia de coordinación universitaria.

Este Consejo está formado por los Rectores de las cinco Universidades Andaluzas, los responsables de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de Universidades y se incorporarán al mismo los Presidentes de los Consejos Sociales, una vez sean nombrados.

Estoy convencido de que la eficaz coordinación que va a suponer para la Universidad este Consejo, será el acicate para profundizar en la aportación insustituible que el conjunto de las Universidades Andaluzas debe a la Comunidad Autónoma para el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

Quiero terminar transmitiéndoles la voluntad de nuestro Gobierno de apoyar institucional y financieramente a nuestras Universidades, y pre-

cisamente una muestra de esta voluntad es el establecimiento como uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Ciencia para el bienio 1.984-1.986 de un programa de Política Científica para el que se ha realizado un considerable esfuerzo económico, al preveer una inversión autofinanciada de 750 millones de pesetas, destinadas a subvencionar Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dotación de Infraestructura de Investigación, Becas para la Formación del Personal Investigador con adscripción a Centros Universitarios y del C.S.I.C. radicados en Andalucía, así como ayudas a asistencia a Congresos y Estancias Breves en Centros de Investigación nacionales y extranjeros, cuyas primeras convocatorias se publicarán la próxima semana, tras la aprobación de las líneas prioritarias de Política Científica por el Consejo de Gobierno.

Pero a mi juicio todo el esfuerzo y el trabajo que son necesarios realizar por parte de los que estamos implicados en la tarea de conseguir una Universidad digna de nuestro pueblo y de nuestra época no bastan si no se lleva a cabo con la participación de todos los sectores que conforman la Universidad: Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Alumnos. Para conseguir realizar el proyecto de una Universidad donde arraigue el pensamiento libre y crítico, manifestándose así la capacidad de diálogo y de tolerancia de la que la Comunidad Universitaria de Córdoba, por su alto grado de cualificación va a dar ejemplo a la sociedad.